

VIEDMA, 02 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

La propuesta presentada por el Instituto de Natación y Deportes de Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el “VI Congreso internacional de Natación”, destinado a alumnos y docentes de educación física, instructores y entrenadores de natación de todo el país, a llevarse a cabo del 22 al 23 de Septiembre de 2012, en la Ciudad de Buenos Aires;

Que el congreso cuenta con una carga horaria de 30 horas cátedra y contará con la presencia de Dr. Fernando Navarro Valdivieso;

Que dicho encuentro tiene como objetivo brindar a los docentes y alumnos de Educación Física de todo el país la posibilidad de capacitación y actualización en distintas áreas de la actividad acuática, como también presentar posters y ponencias sobre investigaciones o estudios sobre la temática del “Congreso”;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08, es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “VI Congreso Internacional de Natación”, destinado a alumnos y docentes de educación física, instructores y entrenadores de natación de todo el país, a llevarse a cabo del 22 al 23 de Septiembre de 2012, en la Ciudad de Buenos Aires, una carga horaria de 30 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria, Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Adultos, Especial y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2348  
DESyF/gr.-

José Luíz MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General